



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EUDORO GRANADA

Reconocimiento Oficial mediante Resolución No. 0899 de diciembre 07 de 2004, modificada en su artículo primero por la Resolución No. 2017 de noviembre 10 de 2006 y ampliación de servicios mediante Resolución No. 500 de marzo 02 de 2017.
Registro DANE 163001000728 - NIT. 801.003.927-1
ARMENIA - QUINDÍO

ACUERDO No. 001 ENERO 20 de 2026

*Por medio del cual se realiza una adición al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa **EUDORO GRANADA**, del municipio de Armenia, Quindío, para la vigencia fiscal 2026.*

El Consejo Directivo de la Institución Educativa **EUDORO GRANADA**, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1075 de 2015, que compila los Decretos 4791 de 2008 y 4807 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que es función del Consejo Directivo de la Institución Educativa **EUDORO GRANADA**, del municipio de Armenia, Quindío, aprobar las modificaciones, adiciones, reducciones y traslados presupuestales que se requieran durante la ejecución del presupuesto de ingresos y gastos de cada vigencia, cuando dichas modificaciones afecten el Acuerdo anual del presupuesto, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.3.1.6.3.5 del Decreto 1075 de 2015.

Que la Secretaría de Educación Municipal de Armenia, Quindío, mediante la **Resolución N.º 2795 del 21 de noviembre de 2025**, aprobó la asignación de recursos a la Institución Educativa **EUDORO GRANADA**, provenientes de Recursos Propios de la SEM, por un valor de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS (\$5.457.142)**. La ejecución de dichos recursos deberá efectuarse exclusivamente en los conceptos autorizados en el Decreto 1075 de 2015, artículo 2.3.1.6.3.11, numerales 11 al 19, y siempre que estos guarden estricta relación con el Proyecto Educativo Institucional (PEI).

Que la Secretaría de Educación Municipal de Armenia, Quindío, mediante la **Resolución N.º 2798 del 21 de noviembre de 2025**, aprobó la asignación de recursos a la Institución Educativa **EUDORO GRANADA**, provenientes de Recursos Propios de la SEM, por un valor total de **CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000)**, los cuales se destinarán a la adquisición de menaje.

Que la Secretaría de Educación Municipal de Armenia, Quindío, mediante la **Resolución N.º 2996 del 11 de diciembre de 2025**, aprobó la asignación de recursos a la Institución Educativa **EUDORO GRANADA**, provenientes de Recursos Propios de la SEM, por un valor de **UN MILLON DOCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN pesos (\$1.012.581)**. Dichos recursos deberán destinarse únicamente a los conceptos permitidos en el Decreto 1075 de 2015, artículo 2.3.1.6.3.11, numerales 11 al 19, y estar directamente relacionados con el Proyecto Educativo Institucional (PEI).



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EUDORO GRANADA

Reconocimiento Oficial mediante Resolución No. 0899 de diciembre 07 de 2004, modificada en su artículo primero por la Resolución No. 2017 de noviembre 10 de 2006 y ampliación de servicios mediante Resolución No. 500 de marzo 02 de 2017.
Registro DANE 163001000728 - NIT. 801.003.927-1
ARMENIA - QUINDÍO

Que la transferencia de los recursos autorizados mediante la **Resolución N.º 2795 se realizó el 4 de diciembre de 2025**, y las transferencias correspondientes a las **Resoluciones N.º 2795 y N.º 2996 se efectuaron el 24 de diciembre de 2025**; no obstante, para dichas fechas los miembros del Consejo Directivo de la Institución se encontraban en vacaciones reglamentarias. En razón de lo anterior, estos recursos fueron registrados contablemente en la vigencia 2025 y se incorporan presupuestalmente al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2026, como parte del recurso del balance.

Que se hace necesario incorporar al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2026 el recurso del balance, correspondiente al resultado de los saldos existentes en las diferentes cuentas bancarias a 31 de diciembre de 2025, más las cuentas por cobrar y menos las cuentas por pagar.

Que, una vez aprobada la modificación al Presupuesto General de Ingresos y Egresos para la vigencia fiscal 2026, se deberán realizar los ajustes correspondientes al Plan Anual de Adquisiciones (PAA) y al Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC).

Por las anteriores consideraciones el Consejo Directivo de la Institución Educativa **EUDORO GRANADA**, del Municipio de Armenia, Quindío.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Adicionar al Presupuesto General de Ingresos de la vigencia 2026 de la Institución Educativa **EUDORO GRANADA**, del municipio de Armenia, Quindío, la suma de **diez y nueve millones quinientos cuarenta y ocho mil quinientos cuarenta y ocho pesos (\$19.548.548)**.

RECURSO DEL BALANCE				
CONCEPTO	FUENTE DE FINANCIACION			TOTAL DISPONIBLE A DIC 31
	1.2.10.02.01 Superávit Gratuidad + Rendimientos fros+cuenta pagadora (32) (Banco Transferencias)	1.2.10.02.02 Superávit Recursos Propios (33) (Banco R.propios)	1.2.10.02.04 Superávit-Otras transferencias(41) (BancoR.propios)	
Disponible en Libros contables de bancos a diciembre 31 de 2025	\$5.979.851	\$2.405.174	\$11.469.723	\$19.854.748
(+) Cuentas por cobrar a dic 31	\$0	\$0	\$0	\$0
(-) Cuentas por Pagar a dic 31	-\$306.200	\$0	\$0	\$306.200
Traslado del banco de Transferencias al banco de Recursos Propios	-\$243.799	\$243.799	\$0	\$0
Recursos del Balance	\$ 5.429.852	\$ 2.648.973	\$ 11.469.723	\$ 19.548.548



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EUDORO GRANADA

Reconocimiento Oficial mediante Resolución No. 0899 de diciembre 07 de 2004, modificada en su artículo primero por la Resolución No. 2017 de noviembre 10 de 2006 y ampliación de servicios mediante Resolución No. 500 de marzo 02 de 2017, Registro DANE 163001000728 - NIT. 801.003.927-1
ARMENIA - QUINDÍO

ARTÍCULO SEGUNDO. Adicionar al Presupuesto General de Egresos de la vigencia 2026 de la Institución Educativa **EUDORO GRANADA**, del municipio de Armenia, Quindío, la suma de **diez y nueve millones quinientos cuarenta y ocho mil quinientos cuarenta y ocho pesos (\$19.548.548)**.

Codigo Presupuestal	Rubro	Recursos de capital- Superavit-Gratuidad (32)		Recursos de capital- Superavit- Recursos Propios (33)	Otros Recursos de Capital (41) (Banco Rpropios)	Total
		Gratuidad	Formación Integral			
2	Gastos	\$5.406.653	\$23.199	\$2.648.973	\$11.469.723	\$19.548.548
2.1	Funcionamiento	\$0	\$0	\$1.037.000	\$4.560.000	\$5.597.000
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	\$0	\$0	\$1.037.000	\$4.560.000	\$5.597.000
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$0	\$0	\$1.037.000	\$4.560.000	\$5.597.000
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	\$0	\$0	\$1.037.000	\$4.560.000	\$5.597.000
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$0	\$0	\$1.037.000	\$4.560.000	\$5.597.000
2.1.2.02.02.008.000	Servicios de contabilidad	\$0	\$0	\$0	\$1.037.000	\$1.037.000
2.1.2.02.02.008.000.000	Otros servicios de alojamiento y suministro de infraestructura en tecnología de la información (IT)	\$0	\$0	\$0	\$1.037.000	\$1.037.000
2.1.2.02.02.008.000.000.000	Servicios móviles de voz	\$0	\$0	\$120.000	\$0	\$120.000
2.1.2.02.02.008.000.000.000.000	Servicios de acceso a Internet de banda ancha	\$0	\$0	\$917.000	\$0	\$917.000
2.3	Inversión	\$5.406.653	\$23.199	\$1.611.973	\$6.909.723	\$13.951.548
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$5.406.653	\$23.199	\$1.611.973	\$6.909.723	\$13.951.548
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$5.406.653	\$23.199	\$1.611.973	\$6.909.723	\$13.951.548
2.3.2.02.01	Materiales y suministros	\$125.000	\$23.199	\$0	\$5.000.000	\$5.148.199
2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$125.000	\$23.199	\$0	\$0	\$148.199
2.3.2.02.01.003.0221001	Libros escolares impresos	\$0	\$23.199	\$0	\$0	\$23.199
2.3.2.02.01.003.0229001	Botiquines para emergencia	\$125.000	\$0	\$0	\$0	\$125.000
2.3.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software	\$0	\$0	\$0	\$5.000.000	\$5.000.000
2.3.2.02.01.004.0291227	Vajillas y utensilios de aluminio para la mesa y la cocina	\$0	\$0	\$0	\$5.000.000	\$5.000.000
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$5.281.653	\$0	\$1.611.973	\$1.909.723	\$8.803.349
2.3.2.02.02.005	Construcción y servicios de la construcción	\$3.000.000	\$0	\$0	\$0	\$3.000.000
2.3.2.02.02.005.04129	Servicios generales de construcción de otros edificios no residenciales	\$2.070.000	\$0	\$0	\$0	\$2.070.000
2.3.2.02.02.005.04621	Servicios de fontanería y plomería	\$930.000	\$0	\$0	\$0	\$930.000
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$1.231.653	\$0	\$1.611.973	\$1.909.723	\$4.753.349
2.3.2.02.02.008.03151	Servicios de alojamiento de sitios web (hosting)	\$721.653	\$0	\$1.332.924	\$1.275.123	\$3.330.000
2.3.2.02.02.008.03990	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.e.p.	\$0	\$0	\$279.049	\$0	\$279.049
2.3.2.02.02.008.035310	Servicios de desinfección y exterminación	\$510.000	\$0	\$0	\$634.600	\$1.144.600
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$1.050.000	\$0	\$0	\$0	\$1.050.000
2.3.2.02.02.009.04500	Otros servicios de saneamiento	\$1.050.000	\$0	\$0	\$0	\$1.050.000
	Total	\$5.406.653	\$23.199	\$2.648.973	\$11.469.723	\$19.548.548

ARTÍCULO TERCERO. Ajustar el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) y el Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC) de la Institución, de conformidad con las modificaciones presupuestales aprobadas en el presente acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EUDORO GRANADA

Reconocimiento Oficial mediante Resolución No. 0899 de diciembre 07 de 2004, modificada en su artículo primero por la Resolución No. 2017 de noviembre 10 de 2006 y ampliación de servicios mediante Resolución No. 500 de marzo 02 de 2017.
Registro DANE 163001000728 - NIT. 801.003.927-1
ARMENIA - QUINDÍO

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Armenia, Quindío, a los veinte (20) días del mes de enero de 2026.

CONSEJO DIRECTIVO

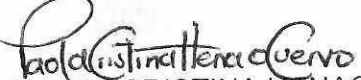

LUIS MARINO GALLEGO MURILLO
Rector


MARIA DE JESUS OROZCO Q.
Representante Docentes

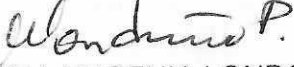
EILYN GABRIELA GUERRERO N.
Representante Padre de Familia

JEAN VILLEGAS FRANCO R.
Representante Exalumnos


JOSE JULIAN OSPINA CEBALLOS
Representante Docentes


PAOLA CRISTINA HENAO C.
Representante Padre de Familia


JOSE LEONARDO CORRALES P.
Representante Estudiantes


MARIA EUGENIA LONDOÑO P.
Representante Sector Productivo

NOTA: Continuación del Acuerdo 001 (página 3)